INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, a los 14 días del mes de Abril a las 10:00, sito San Rafael km 11 , se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, **Lic. Hugo Aquino** SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD y **Roberto Britos** MIEMBROS DEL COMITÉ, a los efectos de proceder al estudio de la recomendación de adjudicación realizada y obedeciendo a los memos de el DPTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES SE PROCEDE A LA RE EVALUACION en el marco del llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/17 Adquisición de Camioneta Municipal. ID Nº 321717

Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC N° 321717 de la Institución Municipal.

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria para los ejercicios fiscales del año 2017 y para el Ejercicio Fiscal 2018 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto Municipal.

Fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el día 09 de Marzo del corriente.

El sistema de adjudicación es por TOTAL.

1. **Acto de recepción y Apertura de sobres**

Conforme a los plazos establecidos, debió realizarse el acto de apertura el día 21 de Marzo del año 2017 modificada por la Adenda Nº 1 donde dice el día para la apertura de sobres es el 27 de Marzo del año 2017, presentándose el siguiente oferente:

Listado de Oferentes participantes:

Oferente: AUTOMOTOR S.A

Formulario de Ofertas, Monto: 231.000.000

Póliza de Seguros: Gs. 20.000.000 Veinte millones emitido por la Empresa Seguros Chaco.

Lic. Hugo Dionel Aquino M
Secretario General

Roberto A. Britos
UOC

2. **Análisis de las observaciones realizadas por los oferentes el día de la apertura de ofertas.**

En ocasión de efectuarse el acto de apertura de las ofertas los oferentes no han dejado asentadas observaciones

3. **Evaluación de la Documentación requerida**

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 27 y siguientes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al método de evaluación de ofertas mencionada en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes adendas, las cuales constituyen requisitos sustanciales y formales para la validez de la oferta presentada

3.1 Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales
Documentos Sustanciales

Teniendo en cuenta el Art. N° 61 del Decreto N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 que establece: "...Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja,la que sera analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procedera a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluacion con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y asi sucesivamente."

Lic. Hugo Diosnel Aquino M.
Secretario General

Roberto R. Brítos
U.O.C.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta el monto de las ofertas establecidas en el Acto de Apertura:

Empresa AUTOMOTOR S.A : 231.000.000

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPRESA	CUMPLE	NO CUMPLE
□ Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los items o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicacion por items o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los items o lotes indicados en la planilla de precios	AUTOMOTOR S.A	X	
□ Garantia de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida		X	
□ Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.		X	
□ Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).		X	

Posteriormente se procede a la verificación de la Oferta de la Empresa AUTOMOTOR S.A, constatándose que cumple con los documentos formales, solicitados en el PBC. A continuación se realiza una reseña de los mismos:

Lic Hugo Dioenel Aquino M
Secretario General

Roberto A. Brítos
U.O.C

Item	Descripcion de Documento	Estado
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple (SIPE N° 1442526)
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple (SIPE N° 1442526)
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Copia simple en oferta
4	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (SIPE N° 1442526)
5	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Copia simple en oferta
6	Patente municipal vigente	Copia simple en oferta

3. Evaluacion de las Especificaciones Tecnicas

Se procedio a la verificación de las especificaciones técnicas en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio mas bajo; si la misma no cumple, se evalua técnicamente a la segunda oferta se constata que en la especificaciones técnicas del vehiculo hay variaciones mínimas en algunos puntos

En este orden de cosas, se procede a evaluar técnicamente la oferta de la Empresa AUTOMOTOR S.A:

Lic. Hugo Diosnel Aquino M
Secretario General

Roberto A. Britos
U.O.C.

Capacidad Legal:

Se verifica que la Empresa AUTOMOTOR S.A ,el Sr.Ruben Valenzuela ,con C.I.N°: 1.072.971 ,no se encuentra en la base de datos del SINARH, ni registra impedimentos ni prohibiciones.

Experiencia:

1. La Empresa AUTOMOTOR S.A ha presentado con su oferta las copias de los Balances de los años 2013,2014 y 2015.
2. Se ha verificado que la Empresa AUTOMOTOR S.A, posee más de 3 (tres) años de experiencia en el rubro cotejado con la inscripción en la SET.
3. La Empresa AUTOMOTOR S.A ha demostrado experiencia en provisión de maquinarias y/o vehículos, para instituciones públicas o privadas en los últimos 3 (tres) años (2013,2014 y 2015), en promedio equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta presentada.

Con lo detallado, se concluye que la Empresa AUTOMOTOR S.A cumple con los requerimientos solicitados.

Capacidad Técnica

1. La Empresa AUTOMOTOR S.A cumple con lo referente a la demostración de Listado detallado de por lo menos 5 (cinco) clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector público como del privado, con nombre del cliente, dirección y número de teléfono.
2. La Empresa AUTOMOTOR S.A demuestra Contar con servicio "Post Venta" en el departamento de Itapuá, y talleres autorizado para realizar servicio técnico cuya ubicación no supere los 100 (cien) km del predio de la Municipalidad
   Con lo detallado, se concluye que la Empresa AUTOMOTOR S.A cumple con los requerimientos solicitados en la carta de invitación.

Capacidad Financiera

Se verifica que la Empresa AUTOMOTOR S.A, cumple con los indices requeridos de "Ratio de Liquidez" y "Endeudamiento", solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones

Ninguno de los ejercicios fiscales ha presentado resultados negativos, cumpliendo así con lo requerido por la Carta de Invitación..

Con lo detallado, se concluye que la Empresa AUTOMOTOR S.A cumple con los requerimientos solicitados en la carta de invitación

Lic. Hugo Dionisio Aquino M.
Secretario General

Roberto A. Britos
U.O.C

4. **Recomendación del Comité de Evaluacion:**

Que el Comité ha verificado de la Empresa, que si ha proveido la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financiero, conforme a los requisitos de calificación.

En fecha 28 de Marzo el Comité Evaluador reunidos se analizan las documentaciones de la empresa presentada en el llamado ya mencionado recomendando la ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO, siendo la empresa notificada en fecha 04 de Abril del corriente.

Que de conformidad al Memo de fecha 12 de Abril por la cual el DPTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS solicita una reunión con el Dpto de UOC y comité evaluador, según las reuniones mantenidas con el Dpto. de Administración y Finanzas de la Municipalidad se ha llegado a la conclusión de la imposibilidad de ejecutar el contrato del llamado de referencia, teniendo en cuenta la falta de disponibilidad presupuestaria para solventar los costos de la presente adquisición debido a que los rubros presupuestados en ese momento, ya no se encuentran disponibles. Lo cual resulta inejecutable por la que existe la necesidad de cancelar el llamado con ID Nº 321717 Concurso de Ofertas Nº 01/17 ADQUISICION DE CAMIONETA MUNICIPAL, fundamentado en lo que expresa la Ley 2051/03 Articulo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Por lo expuesto considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Lic. Hugo Dioenel Aquino M
Secretario General

Roberto A. Britos
U.O.C

POR TODO LO EXPUESTO, SE RECOMIENDA:

ART. 1 – DECLARAR CANCELADO el llamado a Concurso de Ofertas Nº 01/17 ADQUISICION DE CAMIONETA MUNICIPAL, conforme al Art. 31 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.----------

ART. 2 – SOLICITAR A LA LIC. GLADYS M. RIVAROLA DICTE RESOLUCION MEDIANTE LA CANCELACION DEL LLAMADO Concurso de Ofertas Nº 01/17 ADQUISICION DE CAMIONETA MUNICIPAL.----------

ART. 3 – COMUNICAR A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 13:00 hs

Lic. Hugo Aquino
Miembro Comité de Evaluación

Roberto Britos
Miembro Comité de Evaluación
ROBERTO A. BRITOS
U.O.C

Lic Hugo Diosnel Aquino M
Secretario General

Adams Jiménez
Encargado de UOC
Adams B. Jimenez
C.I. Nº 4475446
Encargado U.O.C.

Rolando Bazán
DPTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS